



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCION CDNAT-2018-228

SALTA, 03 de mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 11.221/2014

VISTO:

La nota N° 1358/18-FCN (16/04/18) -presentada por el Dr. Pablo Fernando Corregidor- a través de la cual eleva su renuncia al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán - a partir del 01 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en su nota expresa *"..en virtud que el Consejo Directivo de la Facultad resolvió no conceder la licencia solicitada más allá del 31 de marzo de 2018 y debido a que mi estado actual de salud me impide seguir viajando a la ciudad de Orán, es que me encuentro obligado a presentar mi renuncia..."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 24 de abril de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja aceptar la renuncia presentada por el Dr. Pablo Fernando Corregidor al cargo regular con dedicación simple de la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán - a partir del 01 de abril de 2018.

Que por tratarse de un cargo de profesor regular corresponde al Consejo Superior aceptar su dimisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva del Dr. **PABLO FERNANDO CORREGIDOR** - al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán - a partir del 01 de abril de 2018, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al Dr. Corregidor, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativa Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales